

TARTAGAL, 22 de julio de 2.019.-

RESOLUCION N° 375-SRT-2.019.

VISTO:

La Nota de fecha 11 de abril de 2.019, presentada por los alumnos Jorge Walter Molina y Luciano Rafael Poma, de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan ayuda económica para solventar gastos de traslado y estadía a la ciudad de Salta, en donde se llevará a cabo la "3º Edición del Seminario de Perforación Diamantina" y la "1º Edición del Seminario de Perforación Aire Reverso", los días 16 y 17 de mayo del corriente año.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, en fecha 12 de abril de 2.019, autoriza otorgar ayuda económica que consiste en pasajes e inscripción al Seminario.

Que el grupo de alumnos asistentes solo hizo uso de la ayuda otorgada para la inscripción correspondiente.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), abonado a la firma "GORSO REBECA ELENA", CUIT N° 27-18443670-7, Responsable Monotributo, con domicilio en Rivadavia 210 de Villa del Soto (Córdoba), en concepto de inscripción de alumnos de la Sede Regional Tartagal, por la participación como Asistentes en la "3º Edición del Seminario de Perforación Diamantina" y la "1º Edición del Seminario de Perforación Aire Reverso", los días 16 y 17 de mayo de 2.019.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de Pesos: VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Partida: 5.1.4 AYUDA A PERSONAS, del Canon otorgado por el Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a